

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 035-2013/SBN**

San Isidro, 28 de mayo de 2013

**VISTOS:**

El Informe N° 24-2013/SBN-DGPE de fecha 22 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, el Memorandum N° 342-2013/SBN-OAF-SAPE del 06 de mayo de 2013, el Memorandum N° 0198-2013/SBN-DNR de fecha 13 de mayo de 2013, de la Dirección de Normas y Registro y el Informe Especial N° 0276-2013/SBN-OPP-RAG de fecha 20 de mayo de 2013, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en el cual se establece la nueva Estructura Orgánica, roles y funciones de la SBN;

Que, el clasificador de cargos es un documento que determina los cargos requeridos por una entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación, requisitos mínimos para su desempeño, y es la base para la formulación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del Manual de Organización y Funciones – MOF;

Que, atendiendo a las disposiciones técnicas establecidas en el artículo 9° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobó el Clasificador de Cargos de la SBN por medio de la Resolución N° 004-2011/SBN, el mismo que ha sido modificado mediante las Resoluciones N° 015, 029, y 031-2011/SBN y la Resolución N° 051-2012/SBN;

Que, atendiendo a lo manifestado en el Informe Especial N° 0276-2013/SBN-OPP-RAG, resulta necesario modificar el Clasificador de Cargos de la SBN, respecto a los requisitos mínimos exigidos en los cargos de Especialistas en Bienes Estatales I, II, III y IV, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes de los órganos de línea de la SBN y permitir que cuenten con el personal suficiente que coadyuve al cumplimiento de sus funciones y competencias asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;





Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

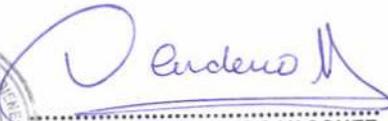
**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Modificar los requisitos mínimos del Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN, modificado por las Resoluciones N° 015, 029 y 031-2011/SBN y la Resolución N° 051-2012/SBN, respecto a los cargos de Especialistas en Bienes Estatales I, II, III y IV, en los términos contenidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que publique la presente Resolución y su Anexo, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

## ANEXO

### MODIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS

#### SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA

CARGO	NIVEL
ESPECIALISTA EN BIENES ESTATALES IV	SP-ES-IV

#### Actividades:

- Elaborar y/o contribuir en la planificación y supervisión de las acciones de diagnóstico y saneamiento físico-legal de los bienes estatales bajo competencia de la SBN y/o de las entidades que conforman el SNBE.
- Revisar la documentación, programar y ejecutar acciones orientadas a la atención y aprobación de los diferentes actos relacionados a los bienes estatales (registro, capacitación, administración, supervisión y desarrollo inmobiliario).
- Asesorar y/o absolver las consultas técnicas y/o legales sobre asuntos de su competencia.
- Evaluar y emitir pronunciamiento técnico y/o legal en los asuntos y/o expedientes administrativos que le sean asignados.
- Realizar los actos, acciones y diligencias necesarias para el ejercicio adecuado de sus funciones.
- Emitir los informes técnicos y/o legales propios de la especialidad del área en que se desempeña.
- Formular documentos administrativos técnicos y/o normativos que se le encargue.
- Participar en las acciones policiales, judiciales, no contenciosas en la vía notarial y administrativas en general que demanden la representación técnica y/o legal de la SBN, que le sean encargadas.
- Otras que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente y/o le sean encargadas por la autoridad superior.

#### Requisitos mínimos:

- Título profesional de Abogado colegiado, Ingeniero, Arquitecto o carreras afines.
- Estudios de especialidad o experiencia en el desempeño de funciones relacionadas al cargo.
- Ejercicio profesional mínima de 04 años.
- Conocimiento de la normatividad y/o aspectos técnicos referidos a los temas de la función institucional y de su competencia.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas.



CARGO	NIVEL
ESPECIALISTA EN BIENES ESTATALES III	SP-ES-III

**Actividades:**

- a) Elaborar y/o contribuir en la planificación y supervisión de las acciones de diagnóstico y saneamiento físico-legal de los bienes estatales bajo competencia de la SBN y/o de las entidades que conforman el SNBE.
- b) Revisar la documentación, programar y ejecutar acciones orientadas a la atención y aprobación de los diferentes actos relacionados a los bienes estatales (registro, capacitación, administración, supervisión y desarrollo inmobiliario).
- c) Asesorar y/o absolver las consultas técnicas y/o legales sobre asuntos de su competencia.
- d) Evaluar y emitir pronunciamiento técnico y/o legal en los asuntos y/o expedientes administrativos que le sean asignados.
- e) Realizar los actos, acciones y diligencias necesarias para el ejercicio adecuado de sus funciones.
- f) Emitir los informes técnicos y/o legales propios de la especialidad del área en que se desempeña.
- g) Formular documentos administrativos técnicos y/o normativos que se le encargue.
- h) Otras que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente y/o le sean encargadas por la autoridad superior.

**Requisitos mínimos:**

- Título profesional de Abogado colegiado, Ingeniero, Arquitecto o carreras afines.
- Estudios de especialidad o experiencia en el desempeño de funciones relacionadas al cargo.
- Ejercicio profesional mínima de 02 años.
- Conocimiento de la normatividad y/o aspectos técnicos referidos a los temas de la función institucional y de su competencia.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas.



CARGO	NIVEL
ESPECIALISTA EN BIENES ESTATALES II	SP-ES-II

**Actividades:**

- a) Elaborar y/o contribuir en la planificación y supervisión de las acciones de diagnóstico y saneamiento físico-legal de los bienes estatales bajo competencia de la SBN y/o de las entidades que conforman el SNBE.
- b) Revisar la documentación, programar y ejecutar acciones orientadas a la atención y aprobación de los diferentes actos relacionados a los bienes estatales (registro, capacitación, administración, supervisión y desarrollo inmobiliario).
- c) Evaluar y emitir pronunciamiento técnico y/o legal en los asuntos y/o expedientes administrativos que le sean asignados.
- d) Realizar los actos, acciones y diligencias necesarias para el ejercicio adecuado de sus funciones.
- e) Emitir los informes técnicos y/o legales propios de la especialidad del área en que se desempeña.
- f) Formular documentos administrativos técnicos y/o normativos que se le encargue.
- g) Otras que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente y/o le sean encargadas por la autoridad superior.

**Requisitos mínimos:**

- Título profesional de Abogado colegiado, Ingeniero, Arquitecto o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de 01 año.
- Conocimiento de la normatividad y/o aspectos técnicos referidos a los temas de la función institucional y de su competencia.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas.



CARGO	NIVEL
ESPECIALISTA EN BIENES ESTATALES I	SP-ES-I

**Actividades:**

- a) Contribuir en la planificación y supervisión de las acciones de diagnóstico y saneamiento físico-legal de los bienes estatales bajo competencia de la SBN y/o de las entidades que conforman el SNBE.
- b) Revisar la documentación, programar y ejecutar acciones orientadas a la atención y aprobación de los diferentes actos relacionados a los bienes estatales (registro, capacitación, administración, supervisión y desarrollo inmobiliario).
- c) Evaluar y emitir pronunciamiento técnico y/o legal en los asuntos y/o expedientes administrativos que le sean asignados.
- d) Realizar los actos, acciones y diligencias necesarias para el ejercicio adecuado de sus funciones.
- e) Emitir los informes técnicos y/o legales propios de la especialidad del área en que se desempeña.
- f) Otras que le correspondan de acuerdo a la normatividad vigente y/o le sean encargadas por la autoridad superior.

**Requisitos mínimos:**

- Bachiller o título profesional de Abogado colegiado, Ingeniero, Arquitecto o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de 06 meses.
- Conocimiento de la normatividad y/o aspectos técnicos referidos a los temas de la función institucional y de su competencia.

